



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. JAVIER L. ZÚNIGA BARRIOS
Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección,
Clasificación y Registro de la Oficina de Personal
C.A.L. N° 50272

Resolución Administrativa

Lima, 11 de Diciembre de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 49458-2025, que contiene el Informe N° 311-2025-DEM-HNDM, de fecha 01 de diciembre de 2025, sobre la propuesta de asignación temporal las funciones de Jefe del Servicio de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación de cargo en el Sector Público, es de naturaleza temporal y se encuentra determinada por la necesidad Institucional; y, en concordancia con el artículo 74° de la citada norma, refiere que la asignación permite que el servidor/a desempeñe funciones dentro de la entidad, según el nivel de carrera y grupo ocupacional, así como el nivel de especialidad alcanzado, debiéndose aprobar mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando corresponda a un área distinta a la cual ingresó a la carrera administrativa;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM de la suplen y encargo de funciones del personal con Contrato Administrativo de Servicios, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que impliquen la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer suplencia al interior de la entidad contratante; pudiendo además quedar sujetos, entre otros, a desempeñar cargos directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidos en la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, mediante la acción administrativa que encargo temporal;

Que, mediante Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 31 de marzo de 2021, la Autoridad Nacional del Servicio Civil señala que: "(...) La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecidos en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 10254 y su reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas específicas y coyunturales de la entidad (...)";

Que, de conformidad con la Ley N° 31227 se prevé la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, de los sujetos obligados previstos en el artículo 3°, al inicio (quince días hábiles posterior a la designación), de forma periódica (durante los primeros quince días hábiles, después de doce meses de ejercida la labor) y al cese (dentro de los quince días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual;

Que, la Ley N° 30161 establece la obligación de presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los sujetos obligados, siendo que en su artículo 5°, estipula que dicha presentación debe realizarse al inicio, durante el ejercicio y al término de la gestión o el cargo que ejercen, siendo que la presentación de la declaración jurada referida constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo, bajo responsabilidad de quien lo designe, nombre o contrate;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 588-2023/OP/HNDM, de fecha 19 de octubre de 2023, se resolvió asignar entre otros al servidor Julio Godofredo SANTIAGO MARCELO, Médico Especialista con registro CMP N° 059131, Especialista en Gastroenterología, con registro de especialista RNE N° 032450, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

Que, teniendo en cuenta que la Oficina de Personal, tiene facultades para formalizar acciones de personal entre otras, la asignación de funciones y mediante la Nota Informativa N° 268-2025-SCYR-OP-HNDM, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, entre otros concluye, que el servidor Dacio Héctor CABRERA HINOJOSA, CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Especialidades Médicas aprobado por Resolución Directoral N° 0094-2014/D/HNDM; y, no se encuentra impedido o inhabilitado para que en adición a su cargo asistencial, temporalmente se le asigne como Jefe/a de Servicio, del Servicio de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas y se emita el acto resolutivo;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios CAS; y, la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones de Jefe de Servicio, del Servicio de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas, efectuado mediante Resolución Administrativa N° 588-2023/OP/HNDM, al servidor Julio Godofredo SANTIAGO MARCELO, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR temporalmente, al servidor Dacio Héctor CABRERA HINOJOSA, Médico Especialista, con registro CMP N° 075931, Especialista en Gastroenterología, con RNE N° 043173, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057, para que, en adición a sus funciones asistenciales, asuma la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Gastroenterología, del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO.- Los mencionados profesionales señalados en el artículo precedente, deberán presentar a la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, según sea el caso, dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de término y/o inicio de su labor, conforme lo establece la Ley N° 30161 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 080-2001-PCM y la Ley N° 31227 respectivamente.

ARTÍCULO CUARTO. - Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga o contravenga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - Disponer, que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique y difunda la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo": <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abg. RAUL VICTOR TORRES CASTANEDA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
C. A. N. N° 34382